

CONVENIO

ENTRE

**FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE
CASTILLA-LA MANCHA**

Y

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL

De una parte, D. Jose Esteban Gálvez, Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha, vecino a estos efectos de Albacete, con domicilio en Avda. Parque 6; y DNI/NIF 44.393.591-A.

Y de otra parte D. Pau Beltrán Cabedo, Concejal de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, con CIF.: G 13114178.

INTERVIENEN

El Sr.: Gálvez Moraleda lo hace en nombre y representación, como Presidente Ejecutivo de la FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA domiciliada en C/ Francisco de Ocampo, 1, 13600 Alcázar de San Juan, con NIF G-13035795

El Sr.: Beltrán Cabedo lo hace en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, como Vicepresidente del mismo.

EXPONEN

I.- Que la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha (en adelante FBCLM), como entidad de naturaleza asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que tiene por objeto la promoción, gestión y la coordinación en toda Castilla-La Mancha del deporte del Baloncesto, en cualquiera de sus manifestaciones y variantes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

II.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus competencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, la de la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, por lo que está interesado en coorganizar el CIRCUITO 3X3 FBCLM GLOBALCAJA -CIUDAD DE CIUDAD REAL.

III.- En consecuencia, las partes, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en suscribir el presente **CONVENIO PARA LA COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO DEPORTIVO** y lo acuerdan, libre y espontáneamente, de conformidad con las estipulaciones siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto. FBCLM y el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES de CIUDAD REAL, acuerdan la colaboración en el siguiente evento:

- CIRCUITO 3X3 FBCLM GLOBALCAJA -CIUDAD DE CIUDAD REAL

SEGUNDA.- Organización. El AYUNTAMIENTO de CIUDAD REAL asume la colaboración del evento acordado, comprometiéndose a seguir las directrices que establezca FBCLM.

Corresponde a FBCLM el control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES para la celebración del evento. A tal efecto, ésta designará un representante que actuará de coordinador e interlocutor para el seguimiento del adecuado cumplimiento del contrato suscrito.

TERCERA.- Obligaciones del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD) de CIUDAD REAL. EL PMD de Ciudad real, se obliga al cumplimiento íntegro de las condiciones generales y particulares de celebración de dicho evento, las cuales se detallan en el Anexo y en el documento de Normativa oficial de, adicionado al presente convenio, formando parte integrante del mismo.

CUARTA.- Seguridad en el campeonato. La FBCLM y el PMD de CIUDAD REAL adoptarán las medidas necesarias para evitar conductas violentas o que inciten a la violencia en los recintos, comprometiéndose al cumplimiento de la normativa en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Los montajes de elementos eventuales (stand, zonas de atención a participantes, etc.), que se realicen para el desarrollo del campeonato no podrán en ningún momento obstaculizar las vías de evacuación de la instalación, y deberán reunir las condiciones técnicas de seguridad estructural que sean preceptivas a dichas instalaciones.

QUINTA.- Derechos de imagen. Los derechos de imagen y de publicidad estática pertenecen a la FBCLM debiendo por tanto facilitarse las inserciones publicitarias, de tal forma que no haya restricción para su contratación.

SEXTA.- Plazo de ejecución del campeonato. La fecha de ejecución será el 7 y 8 de junio de 2024.

SEPTIMA.- Protección de datos. A los datos de carácter personal que pudieran ser conocidos o tratados, en su caso, por las partes con ocasión del cumplimiento del presente Convenio les será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva.



ANEXO

CIRCUITO 3X3 FBCLM GLOBALCAJA -CIUDAD DE CIUDAD REAL

PRIMERA.- El PMD DE CIUDAD REAL se compromete ante FBCLM, a que la instalación reúna las condiciones exigidas por la FBCLM.

SEGUNDA.- El PMD DE CIUDAD REAL se compromete a:

- a) Gestionar todos los permisos y tasas necesarios para el montaje y celebración del evento en vía pública (Incluido el equipo de seguridad o persona de seguridad encargada de vigilar la zona de juego durante la noche de intervalo entre el primer y segundo día de la competición como indicamos en el punto C).
- b) Facilitar la instalación, plaza o calle (con correspondiente corte al tráfico si fuera necesario), desde el viernes 7 de junio a las 08:00 horas hasta las 17:00 horas del sábado 8 de junio.
- c) Equipo de Seguridad encargado de vigilar la zona de juego desde las 21:00 horas del viernes 7 de junio hasta las 08:00 horas del sábado 8 de junio.
- d) Proporcionar puntos de luz y de agua para participantes.
- e) Aseos cercanos a la zona de juego para los participantes.
- f) Servicios médicos: Disponer de un servicio de ambulancia permanente en el pabellón o zona de juego mientras se disputen los encuentros, que garanticen **Soporte Vital Básico** (Conductor con Título de FP de técnico de emergencias sanitarias y Ayudante con Título de FP de técnico de emergencias sanitarias o equivalente), por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
- g) Organizar en colaboración con FBCLM todo el protocolo relativo a la entrega de medallas.
- h) 30 vallas metálicas para delimitación externa de la zona de juego
- i) 4 mesas Alargadas y 8 sillas para la zona de Organización
- j) 3 mesas cuadradas y 3 Sillas para Anotadores en cada pista
- k) Contenedores de Basura cerca de la zona de juego

TERCERA.- LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA LA MANCHA, se compromete a:

- a) La FBCLM entregará a este PMD una breve memoria de la misma, deportiva y económica, y reportaje gráfico de su desarrollo.
- b) Se hará cargo, de que las instalaciones municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.
- c) En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.
- d) Así mismo éste se reservará, en las instalaciones donde se desarrolle el evento, los espacios que considere oportunos para sus soportes publicitarios.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado evento.

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo del Consejo Rector de fecha 9 de Mayo de 2024 en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No realización del evento indicado.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- c) Acuerdo mutuo de las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio tras la aprobación del Consejo Rector.

**POR LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE CASTILLA-LA MANCHA**

POR EL PMD DE CIUDAD REAL

D. JOSÉ ESTEBAN GÁLVEZ

D. PAU BELTRÁN CABEDO